



**RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y
CIENTÍFICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)
Y
LA UNIVERSITÉ DE FRANCHE-COMTÉ (FRANCIA)**

Entre la Universidad de Guadalajara, representada por su Rector General, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, y su Secretario General, el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, y la Université de Franche-Comté, representada por su Presidente, el Profesor Jacques Bahi, considerando que el desarrollo de la cooperación cultural y científica directa constituye una ventaja mutua para ambas universidades y deseando reforzar tal cooperación,

se acuerda lo siguiente:

Artículo 1

Con este convenio, ambas universidades renuevan el convenio marco general de cooperación cultural y académica firmado entre ellas y que entrara en vigor el 5 de noviembre del 2012.

Artículo 2

Se renuevan tal cual e integralmente tanto la declaración preliminar como todas las cláusulas, con la excepción de la novena cláusula.

Se modifica la novena cláusula de la manera siguiente:

Cláusula novena:

El presente convenio tendrá una validez de cinco años. Podrá renovarse por una duración equivalente, después de aprobarse por los órganos competentes el informe de actividades que se les presente.

Cada una de las partes puede solicitar el término del presente convenio mediante notificación previa de un año, transmitida por escrito a la otra universidad, sin que ello perjudique las actividades vigentes.

Artículo 3

El convenio será presentado ante los órganos competentes, en conformidad con las leyes en vigor en los dos países, y se hará efectivo desde el momento en que se firme por el Rector General y el Secretario General de la Universidad de Guadalajara y por el Presidente de la Université de Franche-Comté.

El presente convenio tendrá una validez de cinco (5) años, a partir de la fecha en que se firme y podrá renovarse por una duración equivalente, toda vez que los órganos competentes aprueben el informe de actividades que se les presente.

Cada una de las partes puede solicitar el término del presente convenio mediante notificación previa de un año, sin que ello perjudique las actividades vigentes.

El presente convenio así como las cláusulas, se redactarán en cuatro (4) ejemplares originales, dos (2) en español y dos (2) en francés, que darán fe igualmente.

Guadalajara, Jalisco, México
26 de Enero de 2018


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General
Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Universidad de Guadalajara

Besançon, Francia
15 de juin de 2018


Jacques Bahi
Presidente
Université de Franche-Comté

